



9 de agosto de 2021
Circular R-51-2021

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Estimados (as) señores (as):

El Consejo de Rectoría, en sesiones ordinarias 23-2021 y 24-2021, analizó la situación del nombramiento de las personas docentes interinas sin continuidad en el II semestre del 2021 y acordó:

“Nombrar a las personas docentes interinas, sin continuidad en el II ciclo de 2021, a partir del 9 de agosto de 2021”.

Por lo anterior, la Vicerrectoría de Docencia en conjunto con la Vicerrectoría de Administración, han realizando los esfuerzos necesarios presupuestarios, para garantizar el derecho laboral de las personas docentes interinas y mantener el equilibrio financiero de nuestra institución.

Atentamente,

UCR | Firmado
digitalmente

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta
Rector

SVZM

C. Archivo

